



RESOLUCION N° 22581

VISTO:

El expediente CO-0062-01735215-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar veredas en la intersección de Avenida 12 de Octubre y Combatientes de Malvinas, Barrio Yapeyú.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas y/o trabajo u obras objeto de la presente.

Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

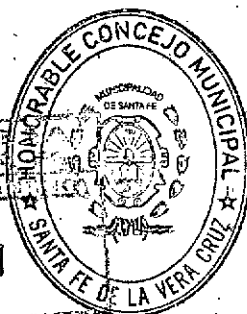
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

06 OCT 2021



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01735215-4 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tolata
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL